

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0334-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de septiembre de 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 029-2023/MDV-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe Legal N° 345-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 445-2023/MDV-GM y el Proveído N° 6204-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que disponga la aprobación del reconocimiento con la distinción "TROFEO AL MÉRITO", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local (...); asimismo, el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, modificada por la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, numeral 16.6 del artículo 16, establece como atribución de la Alcaldía, entre otros, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas; por otro lado, el artículo 41 de la norma antes referida, estipula que la Derencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, es un órgano de apoyo encargado de gestionar las acciones del sistema de comunicaciones e información a los ciudadanos y actores locales. (...);

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de fecha 18 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dispuso, entre otros, aprobar el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que consta de 4 capítulos y 19 artículos;

Que, el artículo 5, del Capítulo I, Condecoraciones y Reconocimientos de la citada Ordenanza, prescribe que, el reconocimiento, como distinción, constituye un merecimiento, un agradecimiento a las personas naturales y/o jurídicas que, por sus hechos o acciones han contribuido en la mejora o realce en el distrito de Ventanilla, estipula en su literal c), como distinción, Trofeo al Mérito, otorgada a personas naturales y personas jurídicas que han destacado en cultura, deporte, ciencia y tecnología, dejando en alto el nombre del Distrito de Ventanilla o por una acción sobresaliente que así lo amerite:

Que, el artículo 8 del Capítulo II, Procedimiento de Solicitud y Otorgamiento de la mencionada Ordenanza, establece que, los reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previa evaluación efectuada por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, además, de la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, por medio del Informe N° 029-2023/MDV-GCII de fecha 18 de septiembre de 2023, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional remite a la Gerencia Municipal la propuesta para el reconocimiento a los cuatro (04) ciudadanos distinguidos que se han destacado en cultura, deporte, ciencia y tecnología, precisando, entre otros, lo siguiente:







# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0334-2023/MDV-ALC

- Que, es política permanente de la actual gestión municipal promover la consolidación de una cultura de orden, paz, educación, fe, tradiciones, desarrollo y fortalecer la identidad de la población, entre otros; frente a ello, es necesario reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres que se hayan distinguido con su accionar y su obra acreciente el prestigio del distrito de Ventanilla, que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo.
- Del mismo modo, esta Gerencia hace llegar la propuesta para el reconocimiento a ciudadanos que han destacado en cultura, deporte, ciencia y tecnología, habiendo dejado en alto el nombre del Distrito de Ventanilla, en el marco de las celebraciones por el 63 aniversario de la Urbanización Ciudad Satélite, con el distintivo "Trofeo al Mérito", conforme al detalle plasmado en el anexo II que se acompaña al presente informe.

GERENCE

Que, con fecha 19 de setiembre de 2023, la Comisión de Condecoración y Reconocimiento, reunida en pleno, procedió a calificar y evaluar la propuesta efectuada por la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional mediante el informe antes referido, declarando la procedencia de otorgar el reconocimiento a los ciudadanos consignados en los anexos I y II, proponiendo que el mismo se materialice a través de acto resolutivo, previa opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Acto que se encuentra plasmado en el Acta de Condecoración y Reconocimiento N° 001-2023/MDV-CCyR.

Que, a través del Memorando N° 445-2023/MDV-GM, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita opinión legal con relación al reconocimiento 4 vecinos por destacarse en el ambito cultura, deporte, ciencia y tecnología, de acuerdo a lo establecido Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV;

Que, por medio del Informe Legal N° 345-2023/MDV-GAJ, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Gerenda de Asesoría Jurídica emite la opinión legal a la Gerencia Municipal, respecto a la emisión sobre la propuesta para el reconocimiento a ciudadanos pioneros y personas distinguidas, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV, los cuales serán reconocidos en la Sesión Solemne por el 63° Aniversario de la Urbanización Ciudad Satélite, la cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Asimismo, se haga entrega la distinción "TROFEO AL MÉRITO" a los 04 ventanillenses, que han destacado en cultura, deporte, ciencia y tecnología, dejando en alto el nombre del Distrito de Ventanilla, conforme al anexo II adjunto del informe de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, los mismos que serán reconocidos en la citada Sesión Solemne.
- Estando a las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones opina que resulta legalmente viable que el Señor Alcalde de nuestro distrito, mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía), reconozca a los pioneros y personas distinguidas señaladas en el anexo I y II del presente informe; en aplicación del inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y artículo 8 de la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, toda vez que se encuentra enmarcado dentro del marco legal vigente expuesto en el presente informe legal.

Que, a través del Proveído N° 6204 de fecha 22 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0334-2023/MDV-ALC

Que, de acuerdo con el trabajo de campo efectuado por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ha verificado que la señora Judith Alicia Mesías Acuña, ha realizado una destacada labor educativa, en su condición de Maestra en el ámbito religioso, incentivando a los jovenes ventanillenses a la participación pastoral de la mano, con la formación en valores religiosos, dejando en alto el nombre del Distrito de Ventanilla; desplegando diversas actuaciones loables, entre ellas: "i) Profesora de Educación Religiosa; ii) Treinta años de Labor educativa en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén";



Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a la señora JUDITH ALICIA MESÍAS ACUÑA, con la distinción "TROFEO AL MÉRITO", por su destacada labor educativa, en su condición de Maestra en el ámbito religioso, incentivando a los jovenes ventanillenses a la participación pastoral de la mano, con la formación en valores religiosos, dejando en alto el nombre del Distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, proceder con el registro del reconocimiento otorgado conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de fecha 18 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

VSO VASQUEZ OSORIO

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE VENTANILLA